OTRO SI 001 MODIFICATORIO
ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-074-23
25 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATANTE	EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P.	
NIT	820.001.405-9	
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA LORENA URIBE GOMEZ	
IDENTIFICACION	C.C. 24.651.830 DE LA DORADA	
CONTRATISTA	SEGURIDAD META LTDA	
NIT	901195807-1	
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY YESENIA HERRERA BARRETO	
IDENTIFICACION	C.C. 40.187.872 DE VILLAVICENCIO	
OBJETO	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS OFICINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALTO DE TRASMISORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP"**	
MODALIDAD	**CONTRATACION DIRECTA ORDEN DE SERVICIO**	
CODIGO UNSPSC	85101503	
VALOR DE LA ORDEN	SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS **($72.105.185)** M/CTE.	
DURACION	CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (18) DIAS	
RUBRO PRESUPUESTAL	2.22.05.15	
CENTRO DE COSTO	ALCANTARILLADO	VALOR: $ 33.656.145
RUBRO PRESUPUESTAL	2.23.05.15	
CENTRO DE COSTO	ASEO	VALOR: $ 15.000.000
RUBRO PRESUPUESTAL	2.24.05.15	
CENTRO DE COSTO	ADMINISTRATIVO	VALOR: $ 23.540.040

Entre nosotros a saber de una parte la GERENTE **GLORIA LORENA URIBE GOMEZ**, mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía **N° 24.651.830** expedida en La

Dorada, representante legal de las EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ E.S.P., en calidad de Contratante, y quien actualmente ejerce la función de supervisora, la señorita **ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR, TECNCO DE PERSONAL** de la Empresa, y la señora NANCY YESENIA HERRERA BARRETO, mayor de edad, representante legal de SEGURIDAD META LTDA, identificado con Nit. 901195807-1, en calidad de contratista, con el fin de celebrar el Otro Si 001 MODIFICATORIO de la Orden de Servicio No. 0200-14-02- 074-23.

CONSIDERANDO

Que Mediante la Orden de Servicio No. **0200-14-02-074-23.**, se contrató los **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS OFICINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALTO DE TRASMISORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP".**

Que se solicita realizar modificación a las - **CLAUSULA QUINTA - DIRECCIÓN Y SUPERVISION,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el día 28 de junio de 2023 las **Empresas Públicas de Puerto Boyacá E.S.P**, suscribe con la señora **NANCY YESENIA HERRERA BARRETO,** representante legal de **SEGURIDAD META LTDA** mediante orden de Servicio No. 0200-14-02-074-23, que tiene como objeto el **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y VIGILANCIA PRIVADA SIN ARMA PARA SALVAGUARDAR LOS BIENES DE LAS OFICINAS Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ALTO DE TRASMISORES DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP".**

Que el día 21 de septiembre de 2023, se recibe solicitud para realizar el cambio de supervisión de la Orden de Servicio, ya que en el momento de su firma, la señorita **GLORIA LORENA URIBE GOMEZ**, se encontraba ejerciendo el cargo de **TECNICO DE PERSONAL**, y a su vez fue designada para realizar la labor de supervisión; Actualmente se encuentra nombrada en el cargo de **GERENTE GENERAL DE LAS EMPRESAS PÚBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP**, desde el día 18 de septiembre de 2023 según DECRETO No. 186 DE 2023 y ACTA DE POSESIÓN No. 038 de 2023, por tanto no puede seguir prestando la supervisión a la orden en mención., por tanto se debe reasignar a la señorita ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR, TECNICO DE PERSONAL actual, quien es delegada para realizar el seguimiento y control de la Orden de servicio cumpliendo con la labor de supervisora.

Que por lo anteriormente expuesto las partes encuentran procedente celebrar la presente Modificación a la ORDEN DE SERVICIO N° 0200-14-02-074-23, el cual quedará de la siguiente manera:

- **CLAUSULA QUINTA - DIRECCIÓN Y SUPERVISION**: La dirección y supervisión del presente Contrato está a cargo de la empresa EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA E.S.P., a través de la señora **ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR,** TÉCNICO DE PERSONAL de la Empresa ó quien haga sus veces quien ejercerá la supervisión, control, y revisión de la correcta ejecución y cumplimiento del presente Contrato, igualmente se compromete a: **A)** Verificar que el Contratista haya cumplido con todos los requisitos previos al inicio de ejecución, de conformidad con las estipulaciones contractuales. **B)** Suscribir con el contratista el Acta de Inicio, una vez el Contrato se encuentre perfeccionado y legalizado. **C)**. Informar a la Gerencia de la Empresa oportunamente acerca de situaciones ó hechos que afecten el desarrollo del Contrato.

Así mismo, se acuerda que la presente modificación no generará gastos adicionales por permanencia en consultoría o lucro cesante a cargo de las partes.

Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato inicial y en los demás documentos contractuales no modificados expresamente mediante el presente Otro Si, continúan vigentes para todos los efectos legales y contractuales.

Para constancia se firma en el Municipio de Puerto Boyacá, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año 2023.

CONTRATANTE:

GLORIA LORENA URIBE GOMEZ
GERENTE GENERAL
EPB – ESP

CONTRATISTA:

Nancy Yesenia Herrera B.

SEGURIDAD META LTDA
Rep. Legal NANCY Y. HERRERA B.
Nit. 901195807-1

SUPERVISORA:

Anyi Paola Roncancio

ANYI PAOLA RONCANCIO SALAZAR
TECNICO DE PERSONAL

ELABORÓ: MÓNICA ANDRADE JURADO